



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

150

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
15 FEB 2021

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2016-1403.

Lo informado por la parte demandante en el escrito visto a folio 149, obre en autos y téngase en cuenta, que con el mismo, se cumple lo ordenado en el numeral 2° del auto del 28 de octubre de 2020 (Fl. 148).

Con base en lo anterior, se ordena continuar la presente actuación, para lo cual, el Juzgado convoca a las partes y sus apoderados para que concurren puntualmente a la audiencia que se adelantará en forma virtual y en los términos del artículo 372 del CGP, a la hora de las **10:00 am** del día **25** del mes de **marzo** de 2021.

Las partes habrán de proceder conforme se ordenara por auto del 27 de agosto de 2019 (fl. 140).

Se les recuerda además, que la audiencia se realizará a través de la plataforma Microsoft –Teams, por lo que deberán indicar oportunamente sus correos electrónicos.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>16</u></p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. 16 FEB 2021 HÉCTOR TORRESTORRES</p>

Rago/